



Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos



“De las garantías individuales a los Derechos Humanos: ¿Existe un cambio de paradigma?”

Datos Bibliográficos:

Ximena Medellín Urquiaga, Ana Elena Fierro Ferráez. Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos. Fascículo 4. Comisión Nacional de los Derechos Humanos., 2015. México, D. F.

Este documento se compone de cinco secciones principales. En la primera de ellas se aborda la importancia de la reforma constitucional, entendida desde su integralidad, más allá de sus elementos individuales. La segunda sección busca recuperar el debate sobre las garantías individuales desde sus raíces, a fin de comprender el impacto de las mismas en el orden jurídico mexicano. Con estas bases, la tercera sección se enfoca en el concepto de derechos humanos, tal como fue integrado en nuestro texto constitucional. De manera concreta, en esta tercera sección del estudio se destacará: i) la influencia del neo-constitucionalismo, en tanto una corriente que vincula distintos fenómenos normativos particularmente relevantes para la operación del orden jurídico en un Estado constitucional, y ii) la vinculación de dicha corriente con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en particular en lo que corresponde al desarrollo conceptual y práctico de las obligaciones estatales y los principios de aplicación de los derechos humanos. La cuarta sección del trabajo plantea un primer acercamiento al debate de los límites y las restricciones, en el marco de las garantías individuales, así como de ciertas teorías de los derechos humanos. La quinta sección presenta algunas reflexiones finales, las que buscan destacar ciertos elementos esenciales para la construcción de los derechos humanos en México, atendiendo a la necesidad de hacerlos efectivos.

Es importante enfatizar que en este estudio no aspiramos a presentar una visión integral sobre los amplios debates que se han desarrollado en torno a las teorías de las normas y de los derechos humanos. Dada la extensión de los mismos, lo anterior sería simplemente importante. Nuestro objetivo es, por el contrario, identificar algunos de los temas y puntos de contacto más relevantes que podrían ayudar a guiar una discusión más integral respecto del cambio de las garantías individuales a los derechos humanos, entendidos como normas constitucionales y convencionales.